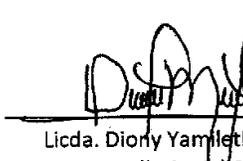


PROYECTOS EJECUTADOS

FEBRERO 2020

No.	DESCRIPCION	LUGAR	CONTRATISTA	MONTO	FECHA
1	prestación de servicios para realizar 163 horas maquina (Patrol 1406) a Lps. 1,840.00 C/H. para mantenimiento de calle	Bo. Suyapa, Bo. San Juan Bautista, Bo. Nuevo San Juan Norte, Bo. El Paraiso, Bo. Nuevo San Juan Sur, Col. Montoya, Col. Carmencita, Col. Gerardo Quijada, Col. Fundevi, Col. Acide, Col. Mision Esperanza, Col. Alfonso Santos, Col. Balmori, Col. Cevallos, Col. Monge, Mario Ayala 1, Mario Ayala 2, Col. Alcance, Col. Cevallos 2, Col. Henry Suazo, Col. Canaan, Col. Villa Real, y Col. Cantarero de La comunidad de San Juan Pueblo, La Masica, Atlántida.	Empresa de Servicios Hermanos Alemán Canales "ESHAC"	Lps. 299,920.00	07/02/2020
2	prestación de servicios para realizar 90 Horas Maquina (Patrol) para Mantenimiento de la carretera de terracería	San Félix, Nueva Jerusalén, Trípoli, Punta de Rieles y Flores de San Juan, La Masica, Atlántida	José Rosario Bonanno Zaldívar	Lps. 135,000.00	
3	Prestación de servicios para realizar 32.5 horas maquina (Patrol 1406) para mantenimiento de calles	Comunidades de Peñas del Edén, San Antonio y Brisas Norteñas, La Masica, Atlántida.	Empresa de Servicios Hermanos Alemán Canales "ESHAC"	Lps. 59,800.00	24/02/2020




Licda. Diany Yamleth Maldonado
 Desarrollo Social Comunitario



MUNICIPALIDAD LA MASICA
Bo. El Centro, La Másica, Atlántida Honduras C.A
Telefax: 2436-10-48 email: municipalidadlamasicahm@gmail.com
RTN.01059008180697

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Nosotros: Gerardo Antonio Quijada Romero, mayor de edad, casado, hondureño, portador de la tarjeta de identidad número 1318-1972-00012, con residencia en San Juan Pueblo, La Masica Atlántida, en su condición de Alcalde y por ende representante legal de La Corporación Municipal de La Masica, Atlántida, Certificada por el Tribunal Supremo Electoral, mediante: punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del año 2017, donde se le declaró electo, según acuerdo número Veintidós guion Dos Mil Diecisiete(22-2017), estando por lo tanto facultado para celebrar este contrato y quien de aquí en adelante se denominara Municipalidad por una parte y otra **Empresa de Servicio Hermanos Alemán Canales "ESHAC"** en representación del Administrador de la Sociedad **Héctor Eduardo Alemán Bardales** con número de identidad **0102-1949-00062** Mayor de edad, casado, Hondureño con domicilio en El Porvenir, Departamento de Atlántida, En su condición de Contratista individual hemos convenido celebrar el presente contrato el cual se registrará por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la prestación de servicios para realizar 163 horas maquina (Patrol 1406) para mantenimiento de calles del Bo. Suyapa, Bo. San Juan Bautista, Bo. Nuevo San Juan Norte, Bo. El Paraíso, Bo. Nuevo San Juan Sur, Col. Montoya, Col. Carmencita, Col. Gerardo Quijada, Col. Fundevi, Col. Acide, Col. Misión y Esperanza, Col. Alfonso Santos, Col. Balmori, Col. Ceballo, Col. Monge, Mario Ayala 1, Col. Mario Ayala 2, Col. Alcance, Col. Ceballos No. 2, Col. Henri Suazo, Col. Canaán, Col. Villa Real y Col. Cantarero de la comunidad de San Juan Pueblo, La Masica, Atlántida.

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.

El monto total del contrato es de **Lps. 299,920.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS)**. Procedentes de la fuente Municipal, los que están sujetos a los impuestos sobre la renta y Municipal respectivos.

CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO. El pago se realizara al finalizar sus servicios en un solo desembolso, con moneda oficial de la República con cheque de Tesorería Municipal de La Másica.

CLAUSULA CUARTA: IMPUESTO SOBRE LA RENTA:

EL CONTRATISTA está en la obligación de Cancelar al Servicio de Administración de Renta "SAR" el Impuesto Sobre la Renta, el cual será calculado en base a la Utilidad Generada del Proyecto. El Impuesto será pagado directamente al Servicio de Administración de Renta "SAR", Conforme a La Constancia Presentada Por La **Empresa de Servicio Hermanos Alemán Canales "ESHAC"** Que Respaldan Los Pagos A Cuenta; **EL IMPUESTO**

"La Masica Tierra Fértil en el corazón de Atlántida"



MUNICIPALIDAD LA MASICA
Bo. El Centro, La Música, Atlántida Honduras C.A
Telefax: 2436-10-48 email:municipalidadlamasicahonduras@gmail.com
RTN.01059008180697

MUNICIPAL SE HARA EN BASE A LA TABLA, que se proporciona de La Ley De Municipalidades y en el plan de arbitrios vigentes.

CLAUSULA QUINTA: RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD

La Municipalidad realizara el pago a nombre de: Empresa de Servicio Hermanos Aleman Canales "ESHAC" por la cantidad de **Lps. 299,920.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS)**. Por la prestación de servicios para para realizar 163 horas maquina (Patrol 1406) para mantenimiento de calles del Bo. Suyapa, Bo. San Juan Bautista, Bo. Nuevo San Juan Norte, Bo. El Paraíso, Bo. Nuevo San Juan Sur, Col. Montoya, Col. Carmencita, Col. Gerardo Quijada, Col. Fundevi, Col. Acide, Col. Misión y Esperanza, Col. Alfonso Santos, Col. Balmori, Col. Ceballo, Col. Monge, Mario Ayala 1, Col. Mario Ayala 2, Col. Alcance, Col. Ceballos No. 2, Col. Henri Suazo, Col. Canaán, Col. Villa Real y Col. Cantarero de la comunidad de San Juan Pueblo, La Masica, Atlántida.

CLAUSULA SEXTA: ORDEN DE INICIO

Se considerará como tal el día de la firma del contrato y de la recepción por parte de EL CONTRATISTA.

CLAUSULA SEPTIMA: ROL DEL SUPERVISOR: LA MUNICIPALIDAD verificara la obra en ejecución a través de los supervisores de proyectos y fuerzas vivas de la comunidad donde se ejecutare el proyecto.

CLAUSULA OCTAVA: DURACIÓN DEL CONTRATO:

El presente contrato será de 16 días.

CLAUSULA NOVENA: ACEPTACIÓN Y FIRMA.

Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con toda y cada una de las cláusulas del presente contrato. En fe de lo cual y para fines legales correspondientes firmamos el mismo en la Ciudad de la Música Departamento de Atlántida. A los 07 días del mes de Febrero del 2020.


Lra Gerardo Antonio Quijada
Alcalde Municipal
2018-2022


EMPRESA DE SERVICIOS HERMANOS
ALEMAN CANALES S DE RL
ESHAC
RTN: 01019015738833
CALLE 14 ATLANTIDA

Hector Eduardo Aleman Bardales
"ESHAC"

"La Masica Tierra Fértil en el corazón de Atlántida"



Bo. El Centro, La Másica, Atlántida Honduras C.A
Telefax: 2436-10-48 email:municipalidadlamasica@guandol.com
RTN.01059008180697

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Nosotros: **Gerardo Antonio Quijada Romero**, mayor de edad, casado, hondureño, portador de la tarjeta de identidad número 1318-1972-00012, con residencia en San Juan Pueblo, La Masica Atlántida, en su condición de Alcalde y por ende representante legal de La Corporación Municipal de La Masica, Atlántida, Certificada por el Tribunal Supremo Electoral, mediante: punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del año 2017, donde se le declaro electo, Estando por lo tanto facultado para celebrar este contrato y quien de aquí en adelante se denominara Municipalidad por una parte y otra **José Rosario Benanno Zaldivar** con número de identidad **0101-1956-00310**, Mayor de edad, casado, Hondureño, con domicilio en El Naranjal, La Masica, Departamento de Atlántida, Honduras, C.A, en su condición de Contratista individual hemos convenido celebrar el presente contrato el cual se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las clausulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la prestación de servicios para realizar 90 Horas Maquina (Patrol) para Mantenimiento de la carretera de terraceria hacia las comunidades de San Félix, Nueva Jerusalén, Tripoli, Punta de Rieles y Flores de San Juan, La Masica, Atlántida.

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO

El monto total del contrato es de **Lps. 135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, Procedentes de la fuente Municipal, los que están sujetos a los Impuestos Sobre La Renta y Municipal respectivos.

CLAUSULA TERCERA: IMPUESTO SOBRE LA RENTA

EL **CONTRATISTA** está en la obligación de Cancelar al Servicio de Administración de Rentas (SAR), el Impuesto sobre la Renta. Dicho Impuesto será pagado directamente al Servicio de Administración de Rentas (SAR), Conforme a la Constancia Presentada por EL **CONTRATISTA** Que respaldan los pagos a cuenta; EL **IMPUESTO MUNICIPAL SE HARA EN BASE A LA TABLA**, que se proporciona de La Ley de Municipalidades y en el plan de arbitrios vigentes.

CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO. El pago se realizara al finalizar sus servicios en un solo desembolso, con moneda oficial de la República con cheque de Tesorería Municipal de La Másica.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD LA MASICA
Bo. El Centro, La Masica, Atlántida Honduras C.A
Telefax: 2436-10-48 email: municipalidadlamasica@honduras.gob.hn
RTN.01059008180697



CLAUSULA QUINTA: RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD

La Municipalidad realizará el pago al Señor: **José Rosario Bonanjo Zaldívar** por la cantidad de **Lps. 135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, por realizar 90 Horas Maquina (Patrol) para Mantenimiento de la carretera de terracería hacia las comunidades de San Félix, Nueva Jerusalén, Trípoli, Punta de Rieles y Flores de San Juan, La Masica, Atlántida.

CLAUSULA SEXTA: ORDEN DE INICIO

Se considerará como tal la fecha de la firma del contrato por parte de LA MUNICIPALIDAD y de la recepción por parte de EL CONTRATISTA.

CLAUSULA SEPTIMA: La Municipalidad a través de las fuerzas vivas (patronato) de las comunidades verificara la obra en ejecución.

CLAUSULA OCTAVA: DURACIÓN DEL CONTRATO:

El presente contrato será de nueve (9) días calendario.

CLAUSULA NOVENA: ACEPTACIÓN Y FIRMA.

Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con toda y cada una de las cláusulas del presente contrato. En fe de lo cual y para fines legales correspondientes firmamos el mismo en la Ciudad de la Masica Departamento de Atlántida, a los 14 días del mes de Febrero del 2020.


Lic. Gerardo Antonio Quijada
Alcalde Municipal


José Rosario Bonanjo Zaldívar
Contratista



MUNICIPALIDAD LA MASICA
Bo. El Centro, La Masica, Atlántida Honduras C.A
Telefax: 2436-10-48 email:municipalidadlamicahn@gmail.com
RTN 01059008180697

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Nosotros: **Gerardo Antonio Quijada Romero**, mayor de edad, casado, hondureño, portador de la tarjeta de identidad número 1318-1972-00012, con residencia en San Juan Pueblo, La Masica Atlántida, en su condición de Alcalde y por ende representante legal de La Corporación Municipal de La Masica, Atlántida, Certificada por el Tribunal Supremo Electoral, mediante: punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del año 2017, donde se le declaro electo, según acuerdo número Veintidós guion Dos Mil Diecisiete(22-2017), estando por lo tanto facultado para celebrar este contrato y quien de aquí en adelante se denominara Municipalidad por una parte y otra **Empresa de Servicio Hermanos Alemán Canales "ESHAC"** en representación del Administrador de la Sociedad **Héctor Eduardo Alemán Bardales** con número de identidad **0102-1949-00062** Mayor de edad, casado, Hondureño con domicilio en El Porvenir, Departamento de Atlántida, En su condición de Contratista individual hemos convenido celebrar el presente contrato el cual se registrá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las clausulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la prestación de servicios para realizar 32.5 horas maquina (Patrol 1406) para mantenimiento de calles de las comunidades de Peñas del Edén, San Antonio y Brisas Norteñas, La Masica, Atlántida.

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.

El monto total del contrato es de **LPS. 59,800.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**. Procedentes de la fuente Municipal, los que están sujetos a los impuestos sobre la renta y Municipal respectivos.

CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO. El pago se realizara al finalizar sus servicios en un solo desembolso, con moneda oficial de la República con cheque de Tesorería Municipal de La Masica.

CLAUSULA CUARTA: IMPUESTO SOBRE LA RENTA:

EL CONTRATISTA está en la obligación de Cancelar al Servicio de Administración de Renta "SAR" el Impuesto Sobre la Renta, el cual será calculado en base a la Utilidad Generada del Proyecto. El Impuesto será pagado directamente al Servicio de Administración de Renta "SAR", Conforme a La Constancia Presentada Por La **Empresa de Servicio Hermanos Alemán Canales "ESHAC"** Que Respaldan Los Pagos A Cuenta; **EL IMPUESTO MUNICIPAL SE HARA EN BASE A LA TABLA**, que se proporciona de La Ley De Municipalidades y en el plan de arbitrios vigentes.

CLAUSULA QUINTA: RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD

"La Masica Tierra Fértil en el corazón de Atlántida"



MUNICIPALIDAD LA MASICA
Bo. El Centro, La Masica, Atlántida Honduras C.A
Telefax: 2436-10-48 email: municipalidadlamasica@hotmail.com
RTN: 01059008180697

La Municipalidad realizara el pago a nombre de: **Empresa de Servicio Hermanos Aleman Canales "ESHAC"** por la cantidad de **LPS. 59,800.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**. Por la prestación de servicios para realizar 32.5 horas maquina (Patrol 1406) para mantenimiento de calles de las comunidades de Peñas del Edén, San Antonio y Brisas Norteñas, La Masica, Atlántida.

CLAUSULA SEXTA: ORDEN DE INICIO

Se considerará como tal el día de la firma del contrato y de la recepción por parte de **EL CONTRATISTA**.

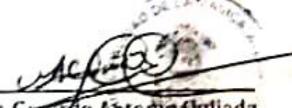
CLAUSULA SEPTIMA: ROL DEL SUPERVISOR: LA MUNICIPALIDAD verificara la obra en ejecución a través de los supervisores de proyectos y fuerzas vivas de la comunidad donde se ejecutare el proyecto.

CLAUSULA OCTAVA: DURACIÓN DEL CONTRATO:

El presente contrato será de 3 días.

CLAUSULA NOVENA: ACEPTACIÓN Y FIRMA.

Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con toda y cada una de las cláusulas del presente contrato. En fe de lo cual y para fines legales correspondientes firmamos el mismo en la Ciudad de la Masica Departamento de Atlántida. A los 24 días del mes de febrero del 2020.


Lic. Gerardo Antonio Guajada
Alcalde Municipal


Hector Eduardo Aleman, Bardales
"ESHAC"